

FONDO CONCURSABLE para asociaciones de consumidores

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley No 19.496, a presentar proyectos al Segundo Concurso 2019, para financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley No 19.496.

Las bases del concurso y los accesos de postulación electrónica, se encuentran disponibles en la página web institucional, www.sernac.cl, en el banner "Participación", "Fondos Concursables", así mismo, se podrá postular a través del sitio web <http://fondos.gob.cl> de acuerdo a las instrucciones específicas para cada caso.

Los proyectos deberán ser ingresados en cualquiera de las dos plataformas electrónicas disponibles de postulación del Fondo y la documentación de respaldo debe entregarse conforme a lo establecido en las bases.

El plazo de recepción de las postulaciones electrónicas regirá a contar de hoy y hasta las 23:59 horas del día lunes 12 de agosto de 2019.

Consejo de Administración Fondo Concursable
Servicio Nacional del Consumidor

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=81218>
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.